

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCION LEGISLATIVA

DILIGENCIAS DE TRASLADO

Con alguna frecuencia hemos publicado en nuestro periódico un suelto que titulábamos «Posesiones y ceses», encaminado a resolver a los lectores las inevitables dudas que en ellos surgían para la justificación oficial de los traslados por cualquiera de los turnos segundo, tercero y cuarto.

En las instrucciones que ofrecíamos a nuestros compañeros en los párrafos del indicado y repetido suelto, declamamos que el título administrativo que posea el interesado (en la mayoría de los casos, el único título administrativo) habla de ser diligenciado tres veces, consignando en él, en primer lugar, el cese en la Escuela que desempeñaba el trasladado, certificación autorizada por el Secretario y el alcalde del pueblo que abandonaba el Maestro; después, la Sección administrativa de la provincia del nuevo destino habla de hacer constar el motivo del traslado y la disposición ministerial que lo ordenó; últimamente era preciso que a continuación de la diligencia anterior se hiciera constar la toma de posesión en la nueva Escuela que, como en el caso primero, habla de llevar las firmas del Presidente y del Secretario de la Junta local del pueblo de la nueva residencia.

Todo esto necesitaba tal actividad por parte del Maestro y autoridades, y tal precisión de fechas para que el interesado no viese luego mermados sus haberes que, la mayoría de las veces, con gran preocupación del trasladado, resultaba oficialmente posible lo que en la realidad era algo difficilísimo.

Así, haciéndonos eco de las quejas de nuestros lectores, lo hicimos constar en las columnas del periódico, y el Ministerio, compaciente siempre para dar facilidades a los

Maestros, dispuso, no ha mucho, que las Secciones administrativas expidiesen en cada traslado un documento impreso que, unido después al título administrativo, evitase el envío a la capital de provincia de este documento tan importante, y acelerase las formalidades burocráticas necesarias en todo cambio de destino.

La *Gaceta de Madrid* del día 25 de abril último publicó una Real orden fechada en 23 del mismo, cuyo último párrafo disponía lo siguiente:

«6.º Por la Dirección general se determinará el modelo que las Secciones administrativas deberán adoptar con carácter general para, en hoja independientes, consignar las diligencias de toma de posesión y ceses en los nombramientos que no sean de nuevo ingreso en el Magisterio, y cuyos documentos formarán en todo caso parte integrante de los respectivos títulos administrativos, que quedarán subsistentes con las formalidades y requisitos para los de su clase establecidos.»

Por Orden de la Dirección general de 28 de mayo (*Gaceta* del 19 de junio) se concreta el modelo oficial que nosotros hemos reproducido seguidamente.

De la expedición de ese documento no ha de preocuparse el Maestro, pues son las Secciones administrativas las encargadas de ello. A los trasladados sólo les interesa saber que ya no han de remitir su título, y que después de estampar en él la certificación de cese en el pueblo que dejan, pueden marchar tranquilamente al de su nuevo destino, sabiendo que la diligencia de traslado está ya extendida y enviada a la localidad donde han de posesionarse, pues suponemos que las Secciones, para mayor facilidad de los

traslados, así lo harán en cuanto formalicen el nuevo modelo.

Este lleva impresa, además, la certificación posesoria que ha de llenar y firmar el Secretario del Ayuntamiento, visándola y sellándola el alcalde, como Presidente de la Junta local.

Una confusión puede, sin embargo, surgir con motivo de la fecha efectiva de la posesión, y ella merece que nos detengamos algo para explicarla.

El modelo de diligencia de traslado indica el plazo posesorio, advirtiéndole que el interesado se hará cargo de su nueva Escuela antes del día siguiente al último del referido plazo, pero dispone también que a los efectos de antigüedad en sucesivos turnos de

provisión (es decir, en nuevos traslados) la fecha posesoria será otra, la que la misma diligencia determina.

Esta publicidad de fechas obedece a lo dispuesto en la regla 5.ª de la mencionada Real orden de 23 de abril, la que para mayor claridad reproducimos a continuación:

«5.ª Sólo y exclusivamente a los efectos de antigüedad en sucesivos concursos la fecha de arranque de servicios para los Maestros nacionales nombrados por cada uno de los cuatro primeros turnos del Estatuto será, para todos ellos, la del día 15 del mismo mes en que aparezca en la *Gaceta de Madrid* su nombramiento definitivo, si fuese antes de esta fecha, y la de 1.º del siguiente mes para los que la publicación sea posterior a dicho día 15.»

LIBROS Y REVISTAS

Cómo se enseña la Aritmética y la Geometría, por Margarita Comas. Es un folleto que seguramente será de utilidad para los opositores en la segunda parte de las oposiciones, pues en el artículo 17 dice que se consignarán los medios y procedimientos para enseñar a los niños el tema propuesto, y en esta obra se encuentran programas e ideas sobre el desarrollo de las Matemáticas a los niños. Precio, una peseta.

Cómo se enseña la Geografía, por Dantín Cereceda. Precio, una peseta.

Cómo se enseña la Historia, por Teófilo Sanjuán. Precio, una peseta.

Cómo se enseña el Idioma, por Félix Matí Alpera. Precio, una peseta.

Ortografía práctica, por Miranda Podadera. Las reglas, lecciones prácticas y los ejercicios están tan bien seleccionados, que han hecho de esta Ortografía un libro clásico para la preparación de opositores. Precio, 5 pesetas.

El Cisne de Vilamorta, por la condesa de Pardo Bazán. Precio, 2,50 pesetas.

Reglas y consejos sobre la investigación científica, por D. Santiago Ramón y Cajal, sexta edición. Un tomo de 296 páginas. Libro consagrado a la juventud española. Precio, 6 pesetas.

Hernando de Soto, por el P. Bayle. Tomo XV de la colección «Grandezas españolas», de la Editorial Razón y Fe.

Cuéntanse en este tomito las maravillosas andanzas del capitán extremeño, compañero de Pizarro en la conquista del Perú, descubridor de la Florida, que recorrió en jornadas verdaderamente épicas.

La forma amena de la narración no quita nada al rigor histórico. Es un tomo en 8.º de 158 páginas. Precio, 1,75 pesetas, rústica, y 2,50 encuadernado en tela.

Menéndez de Avilés, por el P. Bayle. Tomo XVI de la colección de «Grandezas españolas». Editorial, Razón y Fe.

El autor, con gran amenidad, nos describe las aventuras del marino español Menéndez de Avilés, que si a pocos de los grandes marinos cedió en fortuna, y a menos en pericia, a ninguno da ventaja en el continuo batallar contra enemigos y corsarios, contra huracanes y calmas, contra las envidias de los émulos, contra las imprevisiones y mezquindad del Gobierno. Un tomo en 8.º de 158 páginas 1,75 pesetas, rústica, y 2,50 pesetas en tela.

Aritmética razonada y Nociones de Álgebra, por Dalmau y Cartes. Nueva edición. Son muchas las ediciones publicadas de esta Aritmética, que casi todos los Maestros conocen, pues puede decirse se ha hecho clásica para la preparación de oposiciones, porque con la teoría concisa y exacta se dan más de 5.000 ejercicios. Precio, 8,50 pesetas.

SECCION VARIAS

LAGRIMAS!

He visto llorar a los niños!, y sus lágrimas han producido en mi mente honda impresión.

He visto llorar a los niños!, y con cuánta alegría al correr por sus tersos rostros esas perlas que deruncian su tierno corazón.

He visto llorar a los niños!... He contemplado sus caras compungidas queriendo ocultar el misterio que su pecho encerraba, y los he visto con regocijo, con alegría rayar en la exultación.

He observado sus rostros, que vergonzosamente ocultaban tras el libro, que a mí se me antoja transparente porque a través de él diviso sus caras bañadas en llanto.

Y ¡con cuánta alegría, con qué delicia saboreo la escena que silenciosamente se desarrolla!

¡Lágrimas de santidad, lágrimas de veneración, esencia del amor, no os detengáis! Salid a torrentes del pecho de esas angelicales criaturas que sois la piscina donde se bañan sus almas para librarlas de los males que las rodean; sois crisol del que sale un nuevo niño redimido, ganado para la causa humana.

He visto llorar a los niños!... Ante mí — ¡oh dulces momentos que proporcionan la Escuela! —, unos cuantos, de edad mediana, ven. Sostienen en sus manos el «Corazón de Amicis». Los contemplo extáticos, sugestionados. Han llegado al momento cumbre, al de completa comprensión con el alma de quien lo escribió. Y aprovecho estas circunstancias para dar a la lectura un más realce para coger aquel trozo de vida desperdigado en el capítulo y darle forma tangible.

Es el niño bueno, pero que guiado por males compañeros, juega, distrae su vida, la disipa. No acerca a su casa más que disgustos, cesionados, en parte, por una libertad paternal mal entendida. La abuela que lo reprinde al volver en las altas horas de la noche bañado en sangre, por la pelea con sus compañeros, la ropa hecha jirones, el dinero jugado, dibujando en su rostro ira y vergüenza, prepuercas y denunciadoras de males mayores.

Llama a su corazón de niño, de ángel bueno. Le recuerda los ratos, las alegrías su-

fridas al pie de su cuna cuando estaba enfermo; la canción con que le mecía cuando de sus labios se escapaba la sonrisa angelical; el cariño, la ilusión con que le ha visto crecer, alimentando la esperanza de que él había de ser el sostén de su pobre abuela... «¡Y ahora me lo pegas proporcionándome toda clase de disgustos!... ¡Sígueme el camino del presidio!...» — le dice.

Levanto la vista, y qué gratamente sorprendido me encuentro. Los niños que me escuchan, salvo uno, tienen oculto su rostro tras el libro. Comprendo la escena que ha tenido lugar en sus pechos, pero tratan de ocultar sus lágrimas.

Cese de leer. Aprovecho la incomparable ocasión que el momento me depara, y pregunto: «¿Qué te pasa?» Un niño con el rostro brillante por las lágrimas no es capaz de contestar. Otros rebuyen, como avergonzados de su debilidad, la pregunta. Mas otro responde: «Es que al leer usted esto no sé qué hemos sentido en nosotros; pero... esa escena en que la abuelita reprende con tanta razón a su nieto, en que le recuerda las ilusiones que con él ha tenido y los dolores con que la pega sus desvelos, nos ha hecho llorar.»

¡Qué confesión más ingenua! ¡Qué lección de moral, qué lección de amor, de gratitud y de bondad se desprende de ella! ¡Qué ocasión me ha deparado la lectura de este día para la educación del sentimiento, para llevar al corazón de los niños gérmenes de cariño y adoración a sus progenitores! ¡Qué ocasión para inculcar en sus inteligencias la idea del deber!... ¡Qué lección de moral!... ¡Más puede enseñarla tan propicia!

¡La ingratitud como pago del amor!... ¡El dolor como recompensa a los desvelos!... ¡El desengaño como cosecha de una ilusión!...

¡El corazón pervertido por las malas compañías!... ¡El juego, constante foco de inmoralidades, de odios y de crímenes!... ¡El robo, su consecuente inmediato, y... el presidio!

¡Cuántas ideas nacidas de un párrafo que ha hecho mover a los niños! Les he visto llorar, y a su ánimo he procurado llevar el consuelo, pero no sin haberles advertido los graves peligros a que conducen perversas existencias, sin hablarles del amor a los mayores, sin recordar los inmensos beneficios

que de ellos recibimos para sacar normas de conducta.

Les he visto, con alegría en mi pecho, llorar, porque mostraban un corazón de oro, y les he dicho:

—Eso es leer; eso es la lectura. Compentrase con el que escribió. Que el alma que él puso al deslizar la pluma por el papel, que aquellas emociones que embriagaban su espíritu seamos nosotros fieles intérpretes de ellas, riendo con el que rió y llorando como vosotros con quien lloró. Leer es sentir. No temáis llorar ni os avergoncéis de vuestra acción.

¡Dejad salir vuestras lágrimas, que son perlas de incalculable valor! Ellas ponen de manifiesto vuestro corazón condoliéndoos de la pobre viejecita que, ya impotente en su ancianidad, ve con dolor el proceder de

su nieto, donde ella ha puesto todo su cariño, todas sus ilusiones últimas, todo su amor. Pero no miréis con desprecio ni sintáis rencor hacia ese pobre Enrique!, a quien el vicio y las malas compañías le perverten, porque al poco rato da su vida por salvar la de su idolatrada abuela... Son las amistades las malas amistades, las que le desvían del buen camino. Procurad vosotros apartaros de ellas.

.....
¡He visto llorar a los niños, y sus lágrimas han producido en mi mente honda impresión!

¡Salve, lágrimas salidas de sus tiernos pechos, perlas de bondad, reguero de amor!
¡Salve, sagrados corazones infantiles, salve!

JOSÉ VARA MARTÍN

Aldeacentenera (Cáceres).

A N S I A S D E V O L A R

Tarde de sol. Las paredes de la Escuela parece quieren derrumbarse, para que el ambiente perfumado de fuera penetre en el local a saturar su atmósfera, cargada y polvorienta. Los niños se asoman a la ventana. Quisieran, por ella, volar cual pajarillos que enjaulados se encuentran. Tímidos, quizá, no se atreven a decirme nada. Les miro y me miran. Me ríen y se ríen. No sé si ellos penetran en mi interior. Yo sí penetro en el suyo.

Silencio—les digo—, silencio solamente por un momento; os voy a hacer una pregunta. Todos escuchan. Escuchan con una curiosidad asombrosa, porque pocas veces los mando callar. El uno, se ha colocado de rodillas sobre un banco; el otro, se ha puesto de pie, para oírme mejor.

¿Queréis—les pregunto—que nos vayamos de paseo? Sus boquitas cerradas se abrieron; sus ojitos, fijos en mí, dieron en parpadear, y un ¡sí, señor; sí, señor!, alegre y vocinglero, rompió el silencio incomprendible de la Escuela. Sí, sí—les repuse—, salgamos de paseo; salgamos a ver el campo, ese frondoso campo, que nos brinda ya su policromado vestido primaveral. Salgamos, sí, salgamos... Y, guardando en los cajones libros y pizarras, plumas y pizarrines, la bandada de señores remontó el vuelo.

¿Por aquí, señor Maestro, por aquí?—me pregunta un pequeño que lleva en su mano una pelota de goma—. Sí, sí, por ahí—le contesto—. Vayamos hacia aquel prado, hacia aquel prado tan verde, que parece estar

fornado por un manto de terciopelo. Sigamos, sigamos por ahí; ¿no os gusta ir pisando las ondas cisceantes que hace la hierba al ser acariciada por la suave brisa?... Sigamos, sí, sigamos por ahí... Y los niños corren, y los niños juegan, y los niños viven la vida que deben vivir.

Un aeroplano—cual mágica saeta—marcaba en el infinito celeste imperceptibles espirales. Sus alas metálicas parecían de nácar al estrellarse sobre su superficie los oblicuos rayos del sol. Su trepidoso zumbido parecía la voz de la mágica ciencia, que avanza, avanza, avanza sin poder llegar al fin. La inteligencia del hombre es limitada. Las verdades ocultas infinitas, porque infinito y eterno es quien a lo infinito le dió vida.

Los niños, miraban embelesados el suave balanceo de las alas del aeroplano. Sin duda, quisieran también volar en las alas de su imaginación, en busca de las verdades que ignoran. Pero, no; la imaginación infantil requiere un freno, y ese freno es el camino que marca la razón de su Maestro.

Un niño de tez blanca, muy blanca; de ojos azules, como el firmamento; largas pestañas y guardapolvo gris, se me acerca, se me acerca inquieto y me dice: —Mi'usté, mi'usté, Sr. Maestro, Luisito m'a dicho que en aquél pájaro van hombres subidos, ¿es verdad?...

Me río, le doy una palmadita en su sonrosada mejilla y le contesto: —Sí, hijito, sí; en aquel aeroplano, o pájaro, como tú dices, hecho por los hombres, van hombres subidos.

Calló un momento, como si estuviera preguntándose a sí mismo, ¿será posible?, y mi.

rándome fijo, muy fijo, añadió: —Sr. Maestro, ¡yo quisiera volar! debe ser muy bonito. Todos los demás niños que rodeándonos estaban, contestaron a la vez: ¡Y yo; y yo; y yo!... ¡¡Ansias de volar!!

Calé. Estuve un buen rato vacilando, sin saber qué decirles. Por fin, decidí no nublar su alegría recordándoles que todos tenemos que remontar el vuelo hacia la eternidad que nos está preparada.

Cuando crea el momento oportuno se lo recordaré en la Escuela.

E incitándoles a que siguieran disfrutando del embalsamado ambiente campesino, les contesté: —Seguid, queridos niños, seguid corriendo y brincando; seguid saturádoos del fresco aroma que las flores despiden; seguid, seguid, que ya volaremos, ya volaremos algún día...

El aeroplano, poco a poco, se fué perdiendo en el lejano horizonte, mientras que los niños, rebosando sus pechos de alegría, seguían corriendo tras una pelota de goma.

FERNANDO GARCIA GARCIA

DESDE BRUSELAS: JARDINES DE NIÑOS

Es Bruselas una población digna de admiración por su industria y por su espíritu tan eminentemente trabajador, que la va haciendo recobrar, poco a poco, lo mucho perdido a consecuencia de las calamidades sobrevinidas de la Gran Guerra.

Uno de los problemas que esta admirable Bruselas, y toda Bélgica, considera de una importancia capitalísima, es el de la formación cultural y espiritual de sus habitantes. De aquí la inquietud que siente por el mejor desarrollo de todos sus Centros de enseñanza, desde los más elementales hasta los grados más elevados; desde los admirables Jardines de niños, hasta las más afamadas Universidades, pasando por sus Escuelas especiales de anormales y sus soberbias organizaciones de Escuelas de cuarto grado, profesionales y de enseñanza ménager.

El hacer una enumeración, siquiera ésta fuera muy sintética, de lo más importante que en Bélgica existe en materia de enseñanza, sería labor larga y propia para una obra; por eso, en estas ligeras líneas, nos referimos a uno solo de sus aspectos, a sus admirables *Jardines de niños*.

Imaginaros una sala llena de luz y de color, con profusión de plantas, flores, estampas, dibujos; unas sillas monas pequeñas y unas mesitas proporcionadas a las sillas, y eso es lo que constituye, no la clase, sino la sala familiar de los niños.

En esa sala unos cuantos niños risueños, alegres, angelicales, con ese encanto de la infancia desde los tres a los seis años, que rodean a una Maestra todo bondad y cariño, que la preguntan, que la siguen como los hijos a la madre, y que con ella juegan, pero con juegos delicados, escogidos, que van dirigidos con sumo tacto y habilidad a desenvolver el desarrollo integral del niño, es decir, que tienden a cultivar las fuerzas, la inteligencia y el sentido moral con méto-

dos racionales fundados en el conocimiento de las facultades de la infancia.

Por una serie graduada de juegos se enseña a los niños a observar, a entender, a adquirir formas correctas, a interesarles en todo lo que les rodea; se les ayuda y enseña a expresarse con corrección, a desenvolver sus facultades inventivas y creadoras y se llega a inculcarles la necesidad de ser ordenados, el gusto al trabajo y el amor al bien, triple base de toda educación estética y moral.

Se organiza un paseo con los niños a un jardín, y en él se procura que los niños fijen su atención en cuanto ven, y al día siguiente, en la clase, se hace una reproducción de cuanto los niños vieron el día anterior en su paseo. En un rincón, con ramitas, musgo, arena y tablitas, los niños construyen su jardín, y dicen, jugando con ello, cuanto vieron: pollitos, pájaros, plantas, flores, y la clase se convierte en una delicada escena de familia, con esa serie inacabable de curiosidades que convierten a la infancia en una continua interrogación, a la que la Maestra procura responder con gran tacto.

Estos encantadores Jardines de niños bruseleses, nacidos con el impulso entusiasta de Mme. Destrée, han adquirido un carácter típico y propio, y el sol, las plantas, las flores y los animales han pasado a rodear a los nenes que ríen, juegan y se educan, cosas que en muchos casos no podrían hacer en sus domicilios. Por eso, estos establecimientos tienden a suplir la insuficiencia material e intelectual de los padres, incapaces de atender al desenvolvimiento físico y moral de la infancia.

Son, pues, los *Jardines de niños*, algo tan delicado y tan bien organizado, que causa la admiración de quien los visita.

JUAN MONJE
Maestro nacional

JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

En la última sesión celebrada fué acordado:

Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Domínguez Espuñes, para que realice, en el Grupo escolar de la calle de la Florida, 15, las obras de reparación que aconseja en su informe de 9 de marzo último, que figura en el expediente, y que el importe de las mismas está calculado en 9.415,47 pesetas.

Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Domínguez Espuñes, para realizar por administración las obras de reparación, en el Grupo escolar «Carmen Rojo», que aconseja en su informe de 9 de marzo último, que figura en el expediente, y que el importe de las mismas está calculado en pesetas 6.324,50.

Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Domínguez Espuñes, para realizar por administración las obras de apertura de puertas y colocación de zócalos de arpillera, en las nuevas clases del Grupo escolar «Carmen Rojo», que aconseja en su informe de 9 de marzo último, calculado en 1.201 pesetas.

Sancionar el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 del corriente, que figura en el expediente, nombrando Ordenanza interino de los Grupos escolares a D. Tomás Medina de Miguel, categoría de entrada, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Se dió cuenta de un dictamen de la Junta, fecha 21 del corriente, por el que se da por enterada y propone se eleve a la Comisión municipal Permanente, y en su oportunidad al Ayuntamiento Pleno, el informe del pleno de Letrados consistoriales en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 12 de marzo finado, en reclamación de la efectividad de acuerdo de dicha Junta de 17 de agosto de 1927, referente a construcción y arrendamiento de un edificio escolar en un solar de la calle del Doctor Castelo, de esta corte, que ofreció al Ayuntamiento D. Emilio Vázquez, y en cuyo informe dichos Letrados hacen constar que, por lo que se refiere al particular primero de la parte dispositiva de la Real orden, en que se declara firme y en vigor el referido acuerdo de la Junta, y que, por consiguiente, procede pase el expediente al Ayuntamiento para que se resuelva respecto a las condiciones de precio, duración y condiciones del contrato que en su día pudiera otorgarse, dicha declaración no lesiona ni

vulnera derecho a alguno del Ayuntamiento por cuanto deja libre su facultad de resolver con la exclusiva competencia que le reconoce el artículo 153 del Estatuto municipal respecto a celebración de contratos, el ofrecido por dicho Sr. Vázquez sobre construcción y arrendamiento de un edificio escolar a que se contrae su proposición, dándose en la Real orden al acuerdo de la Junta que declara firme el valor y alcance que legalmente tiene, y que no es ni puede ser otro que el de haberse aceptado en principio por dicha Junta los informes favorables a dicha proposición u ofrecimiento, pero dejando a salvo la competencia exclusiva y facultad del Ayuntamiento para decidir o resolver sobre dicha propuesta con libertad de acción, incluso para desestimarla o no aceptarla, sin que del texto de dicha Real orden pueda deducirse que por ella se enerve o menoscabe ese derecho del Ayuntamiento, que queda intangible con el acuerdo de la Junta, declarando firme al efecto único de su consideración de propuesta sometida a la libre resolución del Ayuntamiento; considerando, por otra parte, los señores Letrados procedente, ya que la Real orden de que se trata ha sido recurrida en vía contencioso-administrativa por el indicado Sr. Vázquez, que el Ayuntamiento debe personarse como coadyuvante de la Administración en dicho recurso, llevando a cabo los trámites legales oportunos en estos casos, y, por último, y respecto al segundo particular de la precitada Real orden, entienden los mencionados Letrados que procede la práctica de la información que se indica en dicho particular, para que se esclarezcan los hechos que se determinan en el mismo.

Y a propuesta de la Presidencia, la Comisión municipal Permanente acordó declarar que no conviene a los intereses municipales aceptar la oferta de Escuelas de D. Emilio Vázquez, que ha motivado la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 12 de marzo último, acordándose igualmente que se coadyuve a la Administración en el recurso contencioso administrativo entablado contra la expresada Real orden.

El Sr. Medina manifestó que se unía a lo que acordara la Comisión municipal Permanente, únicamente para que este asunto pasara al Ayuntamiento Pleno, pero reservándose el discutirlo para cuando se diera cuenta del mismo en la sesión plenaria correspondiente.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P.—Soy Maestra excedente. ¿Qué debo hacer para reingresar en el Escalafón y servir una Escuela?

R.—Debe pedir el reingreso. Esta petición se hace, sin llevar unida la petición de Escuela, mediante instancia al Director general de Primera enseñanza, acompañada de hoja de servicios y por conducto del Jefe de la Sección de la provincia donde radique la última Escuela servida en propiedad.

Debe solicitar la Escuela vacante que se proponga, relacionándola al margen de la instancia. Si no se determina Escuela para el reingreso se la destinará en la primera corrida de escalas a una vacante de censo análogo a la última Escuela servida.

Los Maestros excedentes están obligados a solicitar su reingreso en el mismo día en que termina su excedencia; de lo contrario, serán destinados sin derecho a reclamación o se considerará que renuncian a todos sus derechos.

Al reingresar se disfruta el sueldo que corresponda si hay vacante natural o el sueldo inmediato inferior en comisión cuando no la hay, siempre que se le pueda adjudicar Escuela al propio tiempo.

El reingreso se hace por el primer turno.

P. Ahora que estamos en verano, ¿querá algún compañero decirme algo preciso sobre la higiene de los baños?—R.

R. El asunto es bien conocido.

El baño tiene el doble carácter de servir a la salud del individuo y ejercer influencia en las costumbres de los pueblos.

Se dividen los baños en generales y parciales, según se sumerja todo el cuerpo o sólo una parte. En terapéutica se usan el baño de vapor, los de aire, los de sol y los de aguas medicinales o de mar.

Hay también baños de esponja, que consisten en pasar una empapada de agua por el cuerpo, y los de ducha o chorro de agua, que se arroja desde cierta altura sobre el individuo, y se recomiendan en muchas afecciones, especialmente las nerviosas.

Los baños de mar no deben, en realidad, llamarse baños fríos, sino baños frescos, puesto que proporcionan una sensación agradable. La temperatura de los fríos es de menos de 20°. Los que por su constitución los pueden soportar encuentran en ellos una reacción muy agradable, redoblan la energía de los órganos y consolidan los tejidos reparando las pérdidas ocasionadas por la

transpiración y aumento de actividad en el sistema digestivo. Combaten predisposiciones desfavorables y hasta pueden curar algunos males crónicos. Los baños de mar se recomiendan para combatir muchas afecciones por sus efectos sedativos y tónicos. Se emplean con éxito en el linfatismo y las escrófulas. En ciertas gastralgias despiertan la actividad de los órganos digestivos y contribuyen a la curación de estas enfermedades, rebeldes a las medicaciones externas. Son también un excelente tónico para las jóvenes en la época de la pubertad.

La práctica de los baños de mar es relativamente reciente entre nosotros. Los ingleses y los italianos los usaban desde largo tiempo; la duquesa de Berty los introdujo en la corte de Francia, y desde allí pasó la costumbre a España.

Se aconsejan los baños de mar con preferencia al fin del verano y comienzo del otoño, porque entonces el agua está menos fría y el aire exterior un poco menos caliente; las personas fuertes pueden tomar el baño por la mañana y las débiles deben preferir el mediodía, entre el almuerzo y la comida. Muchos lo toman de noche.

El agua del mar marca ordinariamente de 12 a 14 grados en el termómetro Reaumur; a lo más 15. Se deben dar estos baños con extremas precauciones y con prudencia. No conviene tomarlos al salir del lecho, porque entonces la piel está demasiado permeable y sensible, ni durante la digestión, porque la paralizaría. El baño, ni aun el aire del mar convienen a los nerviosos, los reumáticos ni a los que padecen afecciones cardíacas o están convalecientes de enfermedades de la piel, escorbuto, mal de piernas o tisis pulmonar.

El clima del mar estimula el apetito de los débiles y conviene a los linfáticos y a los obesos, que deben dar grandes paseos por la arena. A los tuberculosos en el primer período, les hace bien esta gimnasia pulmonar en un medio cargado de yodo. Se aconseja también a los convalecientes de enfermedades agudas, que necesitan nutrirse. Los enfermos del estómago y del intestino encuentran una excitación bienhechora.

PROBLEMA.—Un número está compuesto de tres cifras que forman una progresión por diferencia; si se parte este número por la suma de los valores locales de sus guarismos, el cociente es 48, pero si se quitan 198 unidades del mismo número, la resta es el número pedido escrito al revés. ¿Cuál es, pues, este número?—M. H.

ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

ESCALAFON general del Profesorado numerario de las Escuelas Normales de Maestros, con arreglo a su situación en 1 de enero de 1929 y a que se refiere la Real orden de 22 de marzo del mismo año.

Número en el Escala-fón	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento — Día Mes Año	Fecha de posesión — Día Mes Año	Escuela en que sirven
PRIMERA CATEGORÍA, 15.000 PSETAS				
1	D. Leopoldo Elías Martínez.....	15 11 1859	12 12 1898	Logroño.
SEGUNDA CATEGORÍA, 12.500 PSETAS				
2	D. Alejandro Tudela Pérez.....	6 3 1861	24 3 1899	Barcelona.
3	Modesto Marín Pérez.....	24 2 1861	24 3 1899	Toledo.
4	José Fernández Jiménez.....	15 5 1869	7 10 1899	Córdoba.
TERCERA CATEGORÍA, 12.000 PSETAS				
5	Julián de la Cruz Cuervás.....	9 1 1868	11 10 1899	Sevilla.
6	José García García.....	17 10 1866	14 10 1899	Huelva.
7	José Arnáez Pérez.....	3 11 1867	15 10 1899	Murcia.
8	José Durán Alonso.....	2 4 1864	6 11 1899	Santiago.
9	Daniel Alvarez Fervienza.....	18 4 1867	14 12 1899	Oviedo.
10	Gregorio Pérez Arroyo.....	28 9 1862	2 1 1900	Idem.
11	Manuel Pérez Rodríguez.....	27 11 1861	25 6 1900	Las Palmas.
12	José Hueso Carceller.....	11 11 1872	4 7 1900	Valencia.
13	Esteban Blanco Alcántara.....	5 1 1866	4 7 1900	Badajoz.
14	Casto Blanco Cabeza*.....	15 5 1868	4 7 1900	Madrid.
15	Manuel Fernández y F. Navamuel*...	12 12 1867	4 7 1900	Idem.
16	Manuel Mingarro Echeoín.....	29 9 1869	4 7 1900	Huesca.
17	Feliciano Catalán Monroy.....	18 10 1868	4 7 1900	Valladolid.
18	Ricardo Mancho Alastuey.....	6 1 1873	4 7 1900	Zaragoza.
CUARTA CATEGORÍA, 11.000 PSETAS				
19	D. Emilio Amor Rolán.....	30 11 1876	4 7 1900	Orense.
20	Germán Moneo Ruiz.....	28 5 1869	4 7 1900	Zaragoza.
21	Pedro Díaz Muñoz.....	7 12 1866	3 8 1901	Valladolid.
22	Manuel Casas Sánchez.....	26 4 1862	29 7 1901	Zaragoza.
23	Tiburcio Alonso Patín.....	14 4 1866	1 8 1901	Valencia.
24	Aureliano Abenza Rodríguez.....	16 6 1872	1 8 1901	Alicante.
25	Lorenzo Niño Viñas.....	10 8 1864	14 8 1901	Salamanca.
26	José Martínez Oriola.....	3 7 1862	18 2 1902	Alicante.
27	Florentín Arroyo Cuevas.....	13 10 1862	22 4 1902	Valladolid.
28	Alfonso Retortillo Tornos*.....	25 6 1865	1 12 1902	Madrid.
29	Manuel Blanco Cantarero.....	20 5 1869	1 7 1904	Córdoba.
30	Vicente Carrillo Guerrero.....	17 1 1871	4 7 1904	Granada.
31	Cecilio Rodríguez Rivero.....	22 11 1872	21 7 1901	Sevilla.
32	Pedro Fernández García.....	27 6 1869	18 2 1907	Jaén.
33	Juan Rubio Carretero.....	13 4 1875	18 2 1907	Sevilla.
34	Jesús Gómez San Martín.....	19 1 1873	16 3 1907	Logroño.
35	Enrique Díaz Hondarza.....	15 7 1875	16 3 1907	Ciudad Real.
36	Valentín Pastor Rojo.....	5 6 1877	3 4 1907	Oviedo.
37	Mauricio L. Igualada Frías.....	22 9 1880	6 4 1907	Zaragoza.
38	Joaquín Fenollosa Martínez.....	5 11 1878	6 4 1907	Valencia.
QUINTA CATEGORÍA, 10.000 PSETAS				
39	D. José María Vicente López.....	26 3 1874	29 3 1907	León.
40	Luis Bonilla Huguet.....	21 6 1880	9 4 1907	Cuenca.
41	Pedro Loperena Romá.....	28 10 1872	12 4 1907	Tarragona.
42	Emilio Hernández Abenza.....	18 12 1872	29 3 1907	Murcia.

Número en el Escala-fón	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Fecha de posesión			Escuela en que sirven
		—			—			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
43	D. Godofredo Escribano Hernández*.....	21	7	1861	5	7	1907	Madrid.
44	E'adio Rodríguez Gallego.....	18	2	1873	26	7	1907	Cáceres.
45	Raf el Morales Barrera.....	6	4	1878	19	8	1907	Badajoz.
46	Eusebio Martino Martino.....	15	12	1872	26	4	1909	Cuenca.
47	Serafín González Ocenda.....	29	7	1883	14	5	1909	Guadalajara.
48	Luis Amorena Blasco.....	26	1	1871	22	6	1909	Navarra.
49	Prudencio Landín Tobio.....	6	3	1877	17	6	1909	Pontevedra.
50	Ramón Almudi Pamplona.....	24	3	1861	21	6	1909	Zaragoza.
51	Gaspar de la Cruz Comerón.....	6	1	1866	10	8	1909	Badajoz.
52	José Juncal Verdulla.....	4	12	1867	14	6	1910	Barcelona.
53	Félix Rueda Ibáñez.....	2	5	1885	25	8	1910	Idem.
54	Salvador de Juan Ponsoda.....	1	1	1868	»			Pontevedra.
55	Melquiades Cosín Gómez-Cambronero.	10	12	1881	18	11	1910	Valencia.
56	David Santafé Benedicto.....	21	9	1869	17	12	1910	Teruel.
57	Raimundo Torres Blesa.....	23	10	1879	10	1	1911	Granada.
58	Manuel Saavedra Martínez.....	15	3	1886	10	1	1911	Badajoz.
59	Félix Urabay n Guindo.....	10	6	1883	28	1	1911	Toledo.
60	Juan Martínez Jiménez.....	3	11	1880	16	3	1911	Huelva.
61	Galo Recuero García.....	16	10	1873	17	3	1911	Valencia.
62	José París O. enga.....	18	1	1872	16	3	1911	Málaga.
63	Evaristo Vázquez Pardo.....	4	10	1877	18	3	1911	Barcelona.
SEXTA CATEGORÍA, 9.000 PESETAS								
64	D. Federico Landrove Muiño.....	31	7	1883	10	4	1911	Valladolid.
65	José María Rodríguez González.....	7	8	1882	24	4	1911	Santiago.
66	Rogelio Francés Gutiérrez.....	16	9	1872	16	6	1911	La Laguna.
67	José Fombuena López.....	18	3	1886	7	6	1911	Sevilla.
68	Felipe Solé Olivé.....	24	7	1880	22	6	1911	Lérida.
69	Prudencio Vidal Jiménez.....	27	4	1874	14	10	1911	Albacete.
70	Jo é María Moar Fandiño.....	9	2	1878	14	10	1911	Santiago.
71	Daniel Gómez García.....	23	4	1873	21	12	1911	Teruel.
72	Ernesto Díaz-Maoto y Villariubia...	7	11	1877	1	1	1912	Málaga.
73	Antonio Quintero Cobos.....	2	9	1879	9	5	1912	Badajoz.
74	Jaime Poch Garí.....	16	5	1866	22	4	1912	Barcelona.
75	Antonio de Padua Ruiz Martín.....	10	10	1874	19	4	1912	Córdoba.
76	José Martínez García.....	2	3	1866	4	5	1912	Cáceres.
77	Leonardo Higinio Blanco.....	11	1	1875	1	6	1912	León.
78	Casiano Costal Marinello.....	11	4	1876	1	8	1912	Gerona.
79	Máximo Nebreda Ortega.....	17	11	1884	11	9	1912	Burgos.
80	Luis Antón Cano.....	9	6	1878	31	8	1912	Murcia.
81	Bernardo Tatoada y Ruiz-Capillas...	4	3	1884	1	8	1912	Valladolid.
82	Sergio Díez Díez.....	17	5	1871	7	5	1913	Toledo.
83	Manuel Mandueño Gutiérrez.....	6	10	1868	1	6	1913	Avila.
84	Pedro Lopiz Llopis.....	9	10	1878	9	8	1913	Jén.
85	Claudio Vázquez Martínez.....	9	12	1881	9	8	1913	Valencia.
86	José Saazar Chapela.....	15	10	1887	8	9	1913	Tarragona.
87	Epifanio Benito Cesteros.....	12	5	1883	20	10	1913	Navarra.
88	Teófilo Sanjuán Bartolomé.....	27	4	1877	1	11	1913	Valladolid.
89	Juan Gomis Llambias.....	22	6	1887	16	10	1913	Gerona.
90	Julián Rodríguez Polo.....	18	9	1882	1	11	1913	Cáceres.
91	Domingo Fernández Méndez.....	4	9	1881	7	11	1913	Pontevedra.
92	Ricardo López Pérez.....	11	5	1891	1	11	1913	Madrid.
93	Daniel Carretero Ríosalido.....	21	7	1889	21	10	1913	Guadalajara.
SÉPTIMA CATEGORÍA, 8.000 PESETAS								
94	D. José Bajo Ullibarri.....	16	3	1887	17	10	1913	Oviedo.
95	Miguel Costea Bernard.....	15	12	1891	1	11	1913	Málaga.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

JUNIO 24.—Real orden anulando la confirmación para la Escuela de Vallehondo San Lorenzo (Ávila) hecha a favor de D. Justo Hernández Pacho.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Virgilio Trabazo Serapio.

—Otra disponiendo se especifiquen las remuneraciones al personal de la Escuela Nacional de Anormales en la forma que se inserta.

—Otra admitiendo la renuncia que ha presentado de su cargo D. Jesús María Perdigón y Hernández.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Ignacio Puig Allés.

—Otra nombrando a D. Nicolás Niño Sanz Catedrático de Filosofía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cáceres.

JUNIO 25.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Ciencias Naturales, vacante en el Instituto de Gerona.

—Otra ídem ídem la provisión de la plaza de Profesor de Lengua francesa del Instituto nacional de Segunda enseñanza de San Sebastián.

—Otra ídem que, a partir del día 11 de abril del año actual, se acrediten a D. Adolfo J. Tophan Martínón, Ayudante de Caligrafía, Mecanografía, Taquigrafía y Dibujo del Instituto local de Segunda enseñanza de Arrecife de Lanzarote, los dos tercios del sueldo asignado al Profesor de Lengua francesa.

—Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Cedillo del Condado (Toledo), Planolas (Gerona), Cuenca, Carbia (Pontevedra), Molina de Segura (Murcia), Dólar (Granada) y Aiguamurcia (Tarragona), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.

—Otras disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes y que los Profesores auxiliares de Escuelas de Artes y Oficios, que se mencionan, pasen a las secciones del Escalafón que se indican, con los sueldos que se detallan.

—Otra ídem que, a partir del día 15 de febrero del año actual al 15 de mayo próximo pasado, inclusive, se acredite a D. Adelaido Almodóvar y Ginés, Ayudante de Ta-

quigrafía y Mecanografía, etc., del Instituto local de Segunda enseñanza de Cangas de O. ídem, los dos tercios del sueldo asignado a la plaza de Profesor de Francés de dicho Instituto.

—Otra ídem continúe en la situación de excedencia la Maestra doña Teodosia del Río Luna.

—Otra aprobando el acta del Jurado del Concurso Nacional de Arte Decorativo, y concediendo los premios que se indican.

—Otra resolviendo instancia de D. Manuel Sarasola Zalacain, Gerente de la Sociedad «Hijos de Juan M. Sarasola», domiciliada en Ibasondo (Guipúzcoa), dedicada a la explotación de canteras de pizarra y a la manufactura de este producto para Escuelas.

—Otra ídem el expediente incoado por el Ayuntamiento de Fuencarral (Madrid) solicitando subvención del Estado por un edificio construido con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con cuatro Secciones cada una.

—Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de Pedagogía, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa.

—Otra ampliando con un Vocal más la Comisión nombrada por Real orden de 13 de junio de 1925 para todo lo referente a la Cueva de Altamira (Santander), y nombrando para dicho cargo a D. Manuel Díez Sanjurjo, Jefe de Obras públicas de la mencionada provincia.

—Otra accediendo a la devolución de la fianza solicitada por doña Antonia Recio Carrillo, viuda de D. Mariano Muñoz Fernández, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Alora (Málaga).



1.º JUNIO.—R. O. 996.—CREACIÓN DE ESCUELAS.—Con motivo de los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Cedillo del Condado (Toledo) y Cuenca, sobre la modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión del Consejo de Instrucción pública dictamina:

«Que mientras haya grupos de población que carezcan de Escuelas o del número de ellas que exige la ley como mínimo, no es posible acceder a la petición.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 25 junio.)

1.º JUNIO.—R. O. 997.—MODIFICACIÓN DEL ARREGLO ESCOLAR.—El Ayuntamiento de Planolas (Gerona) solicita que el caserío de Planols, perteneciente al contiguo Municipio de S. Cristóbal de Tosas, se agregue al Distrito escolar de Planolas, en razón a que dista de la Escuela de este Distrito 500 metros y de la Escuela de San Cristóbal de Tosas siete kilómetros, asistiendo los niños a la de Planolas.

La Comisión del Consejo de Instrucción pública opina que debe accederse a la petición.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 25 junio.)

1.º JUNIO.—R. O. 999.—MODIFICACIÓN DEL ARREGLO ESCOLAR.—Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Carbia (Pontevedra), solicitando que el grupo de población denominado Pastoriza, de 124 habitantes, que forma parte del Distrito escolar de Brandarín y dista de las Escuelas correspondientes cuatro kilómetros, pase al de Rilón, cuyas Escuelas se hallan a un kilómetro, con camino más fácil y cómodo; y

Resultando que la Junta local de Primera enseñanza y la Inspección informan favorablemente:

Considerando que es evidente el beneficio que se reporta a los niños de Pastoriza con la reforma,

Esta Comisión opina que debe accederse a la petición.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 25 junio.)

1 JUNIO.—RR. OO, 1.000 AL 1.002.—MODIFICACIÓN DEL ARREGLO ESCOLAR.—Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), solicitando que los caseríos de Las Lunas, Torre de Montijo y Puente de Almanzora, que hoy pertenecen al Distrito escolar de Molina, pasen al de El Llano, que se encuentra a un kilómetro, mientras que de aquél distan de dos a cuatro,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer conforme al dictamen de la Comisión accediendo a la petición.

—El Ayuntamiento de Dólar (Granada) solicita la creación de una Escuela de párvu-

los fundándose en la necesidad de que los niños lleguen a las Escuelas unitarias con la debida preparación, y ofrece satisfacer los gastos correspondientes.

Se resuelve desestimar la petición.

—El Ayuntamiento de Aiguamurcia (Tarragona) solicita que la Escuela de asistencia mixta desempeñada por Maestro, de Celma, se traslade a Santa Creus, capital del Municipio, porque el Distrito escolar de Celma ha quedado reducido a dos casas habitadas y la matrícula de la Escuela a cinco alumnos.

La Comisión del Consejo opina que procede acceder a lo solicitado, convirtiendo en Escuela unitaria de niñas la que viene funcionando en Santa Creus, y en unitaria de niños la de Celma, que se traslada allí, y declarar a Celma comprendido en el Distrito escolar más próximo y de mejor comunicación para la asistencia de los niños a la Escuela; y

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* de 25 junio)

15 JUNIO.—R. O.—AUXILIARÍA A CONCURSO. De conformidad con lo que se dispone en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de enero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestros la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso es el determinado por la mayor antigüedad que respectivamente tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada uno de los concurrentes.—(*Gaceta* 24 junio.)

18 JUNIO.—R. O. 1015 —ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

Maestros

1 5 929. Vacante del Sr. Sáez, núm, 864: a 6 000 pesetas, Sr. Cantero, 876. Resultas: a 5.000, Sr. Alonso, 1.740; a 4 000, Sr. Casado 7 584; a 3.500, Sr. Fernández, 4 057.

8 5 929. Vacante del Sr. Herrera, 2.040: a 4 000, Sr. Taboada, 2.585. Resultas: a 3.500, Sr. Tobio, 4 060.

23 5 929. Vacante del Sr. Bañón, 1.984: a 4 000, Sr. Concajo, 2.586. Resultas: a 3.500, Sr. López y González, 4 061.

26 5 929. Vacante del Sr. Sesé, 2.528: a 4 000, Sr. Salsench, 2.587. Resultas: a 3.500, Sr. Calvo, 4 062.

29 5 929. Vacante del Sr. Medina, 1.798: a 4 000, Sr. Fondevila, 2.588. Resultas: a 3.500 Sr. Núñez, 4.065.

1 6 929 Vacante del Sr. Marcos, 1.507: a 5 000, Sr. Bantez, 1.742. Resultas: a 4 000, Sr. Alamo, 2.589; a 3.500, Sr, Alvarez Rico, 4.066.

Maestras

1 5 929. Vacante de la señora López, número 1.251: a 5.000 pesetas, señora Alvarez, 1.680. Resultas: a 4.000, señora Sau, 2 526; a 3 500, señora Iglesias, 4 007. Vacante de la señora Tejero, 2 054: a 4 000, señora Pedrerol, 2.527. Resultas: a 3.500, señora Froix, 4.008.

9 5 929. Vacante de la señora Madesto, 1.740: a 4 000, señora González, 2 528. Resultas: a 3.500 señora Corral, 4.009.

10 5 929. Vacante de la señora Valdés, 1.206: a 5 000, señora Rayo, 1.683. Resultas: a 4.000, señora Carrión, 2.529, a 3.500, señora Seijo, 4 010.

12 5 929. Vacante de la señora Gonzalo, 2.131: a 4 000, señora Larry, 2 530. Resultas: a 3.500, señora Vidal, 4.011.

13 5 929. Vacante de la señora Arburúa, 1 685: a 5 000, señora González, 1.625. Resultas: a 4.000, señora Marzal, 2.531, a 3.500, señora Fernández, 4.012. Vacante de la señora Leira, 1 879: a 4 000, señora Martínez, 2.532. Resultas: a 3.500, señora Sillero, 4 014.

18 5 929. Vacante de la señora Vigo, 328; a 7.000, señora Alarcón, 371. Resultas: a 6 000, señora Palacios 865; a 5.000, señora Luengo, 1.687; a 4 000 señora San Pascual, 2.533; a 3.500, señora Del Aguila, 4.015.

28 5 929. Vacante de la señora De Silva, 1.574: a 5 000, señora García Serrano, 1.688. Resultas: a 4 000, señora Alvarez, 2.536; a 3.500, señora Martínez.

2.º Que asciendan a los sueldos que se

indican y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón.

Maestros

1 5 929. Vacante del Sr. Moragas, número 592: a 3 000 pesetas, Sr. Donisa, 1.153. Resultas: a 2.500, Sr. Porto, 2.246. Vacante del Sr. Nieto, 1.670: a 2.500, Sr. Sardá, 2.248.

10 5 929. Vacante del Sr. B'adrón, 1.893 bis; a 2.500, Sr. Morgó, 2.249. Vacante del Sr. Pariente, 2.171: a 2.500, Sr. Güermes, 2.251.

20 5 929. Vacante del Sr. del Valle, 452: a 3.000, Sr. Vaguena, 1.155. Resultas: a 2.500, Sr. Varela, 2.253.

Maestras

10 5 929. Vacante de la señora Laguna, núm, 561: a 3.000 pesetas señora Hernández, 930. Resultas: a 2.500, señora Boneta, 2.023.

17 5 929. Vacante de la señora Cortés, 1.870: a 2 500, señora Iribarren, 2.027.

22 5 929 Vacante de la señora Sáiz, 1.669: a 2.500, señora Moro, 2.028.

24 5 929. Vacante de la señora Díaz, 108: a 3 000, señora Escudero, 932. Resultas: a 2.500, señora Peña, 2 029.

25 5 929. Vacante de la señora Capilla, 488: a 3 000, señora Villafranca, 933. Resultas: a 2 500, señora Azpiroz, 2.030.

3.º Que cubra sueldo de 5 000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso en la Escuela de Campanar (Valencia), doña Victoria Alonso Villarreal, número 1.042 del primer Escalafón, en la vacante de la señora Magán, número 949.

4.º Que en la vacante de la señora Gómez Rodrigo, número 3 207, cubra sueldo de 3 500 pesetas, con efectos económicos desde 2 de mayo último, la Maestra reingresada doña Francisca Gavaldá Piqué, que figuraba en el primer Escalafón con el número 2.857 y disfruta en comisión sueldo de 3.000 pesetas.

5.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión en las Escuelas que se indican, los siguientes Maestros y Maestras reingresados del primer Escalafón:

Maestros

D. Ignacio Sánchez Sánchez, que figuraba con el número 8.535, de Los Mesones (Sala-

manca); D. Vicente Martínez Mestre, alta, de Baldernón Fano (Oviedo), y D. José María Chico Pérez, alta, de Fresnedo (Oviedo).

Maestras

Doña Teresa Melich Llobera, núm. 4 634, de Vñols (Tarragona); doña María Rabassa Arigós, alta, de Sanahuja (Lérida); doña Herminia Calzada Caserio, alta, de Puerto Real, número 1 (Cádiz), y doña Pilar Calamita y Meléndez, alta, de Puerto de la Cruz, número 2 (Santa Cruz de Tenerife).

6.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión en las Escuelas que se indican, los siguientes Maestros y Maestras reingresados del segundo Escalafón:

Maestros

D. Maximiano Carrasco Almendro, alta, de Villagordo del Marquesado (Cuenca); D. Angel S. Méndez Utrera, alta, de Argallón (Córdoba); D. José Manuel Fernández García, omitido, de Carbayo (Oviedo), y D. Enrique Ruiz de Silva, indultado de separación definitiva, de Moclinejo (Málaga).

Maestras

Doña Casimira Baldellón Domech, número 2.653, de Ortilla (Huesca); doña Consuelo Sanz Alonso, 4.563, de Pinzás (Pontevedra); doña Isabel Rosell Ballester, alta, de Figumesa (Lérida); doña Felisa Vicente Martín, alta, de Herguijuela del Campo (Salamanca); doña Ana Mercat Perelló, alta, de Cas Cencos (Balsares), y doña Antonia Casado Marcos, alta, de Ferral (Lérida).—(Gaceta 25 junio.)

24 JUNIO.—R. O.—ANULANDO UN NOMBRAMIENTO.—Vista la instancia de D. Pablo Lozano García, Maestro excedente de Zarzalajo (Madrid), sin número en el segundo Escalafón, reclamando contra la adjudicación definitiva hecha por Real orden núm. 515, de 15 de marzo anterior (Gaceta del 21), para la Escuela de Vallehondo-San Lorenzo (Ávila), a favor de D. Justo Hernández Pacho, fundado en que la tenía solicitada por primer turno como tal Maestro excedente, que fué rehabilitado por Orden de esa Dirección de 30 de diciembre de 1928, y reclamada en momento oportuno; y

Considerando que, en efecto, el Sr. Lozano González solicitó la mencionada Escuela de Vallehondo (Ávila) por el primero

de los turnos establecidos en el artículo 75 del Estatuto general del Magisterio vigente; que la citada Escuela, por su censo, corresponde su provisión a Maestros de derechos limitados, y que el turno primero es preferente al cuarto, por el que se habla adjudicado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anule la confirmación para la Escuela de Vallehondo San Lorenzo (Ávila), hecha por la Real orden núm. 515, de 15 de marzo pasado (Gaceta del 21), a favor de D. Justo Hernández Pacho, el que continuará desempeñando la Escuela de Villaciator (León), de que es propietario, sin pérdida de tiempo alguno de servicios, y confirmar en la antes mencionada vacante de Vallehondo (Ávila), por primer turno, a D. Pablo Lozano González.—(Gaceta 24 junio.)

14 JUNIO.—R. O. 1.010.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se conceda al Ayuntamiento de Fuencarral (Madrid) la subvención de 80.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con cuatro Secciones cada una; cantidad que se abonará con cargo al capítulo adicional primero, artículo único, del vigente presupuesto de este Ministerio.—(Gaceta 25 de junio.)

15 JUNIO.—R. O. 1.011.—AUXILIARÍA A CONCURSO.—De conformidad con lo que se dispone en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de enero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Pedagogía de las Escuelas Normales de Maestras la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso es el determinado por la mayor antigüedad que respectivamente tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada una de las concurrentes.—(Gaceta 25 junio.)

17 JUNIO.—R. O. 1.013.—DEVOLUCIÓN DE FIANZA.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la devolución de la fianza solicitada por doña Antonia Recio Carrillo, viuda de D. Mariano Muñoz Fernández, Habilitado que fué de los Maestros nacionales

del partido judicial de Alora (Málaga), previo el pago del impuesto de Derechos reales correspondientes y transmisión de bienes.—(Gaceta 25 junio.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 170 de 19 de junio de 1929.)

Cádiz: Riber de Guidobar, de 400 h.; Ayunt. de Grazalema; mixta; vacante 22 abril, por traslado. (Part. de Grazalema; est. de Montejaque.)

Córdoba: Lucena, con Ayunt. de 16 573 h.; unitaria núm. 1; vacante 31 marzo, por jubilación. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Cabra; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Cuenca: Cañada de Juncosa, con Ayunt. de 766 h.; unitaria; vacante 22 enero, por defunción. (Part. de San Clemente, a 18 km.; est. de La Roda; carr. y aut. a Cuenca y La Roda; méd.)

Alcázar del Rey. con Ayunt. de 823 h.; unitaria; vacante 27 enero, por traslado. (Part. de Tarancón, a 20 km., y 3 de la est. de Paredes; carr. a Cuenca; méd.)

Buendía, con Ayunt. de 1.501 h.; unitaria núm. 2; por nueva creación. (Part. de Huete, a 29 km., y 29 de la est. de Huete; carr. y aut. a Huete méd.; farm.)

Salmeroncillos, con Ayunt. de 357 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Priego, a 17 km., y 39 de la est. de Huete; carr. y aut. a Valdeolivas; méd.; farm.)

Sisante, con Ayunt. de 3.473 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de San Clemente, a 20 km., y 22 de la est. de Minaya y La Roda; carr. y aut. a Cuenca; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los viernes.)

Villar del Horno, con Ayunt. de 434 h.; unitaria; vacante 4 marzo, por excedencia. (Part. de Cuenca, a 30 km., y 10 de la est. de El Romeral; carr. a Cuenca.)

Montalvo, con Ayunt. de 1.340 h.; unitaria; vacante 25 marzo, por traslado. (Part. de Huete, a 33 km., y 33 de la est. de Huete; carr. y aut. Tarancón; méd.; farm.)

Castillejo de la Sierra, con Ayunt. de 419 h.; mixta; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Priego, a 18 km., y 32 de la est. de Cuenca; carr. y aut. a Cuenca.)

Monteagudo de Salinas, con Ayunt. de 574 h.; mixta; vacante 31 marzo, por traslado.

(Part. de Cuenca, a 50 km., y 50 de la est. de Cuenca; carr. a Cuenca.)

Zafra, con Ayunt. de 949 h.; unitaria; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Cañete, a 15 km., y 45 de la est. de Cuenca; méd.; farm.)

Pozo Rubio de Santiago, con Ayunt. de 1.405 h.; unitaria; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Tarancón, a 24 km., y 24 de la est. de Tarancón; carr. y aut. a Tarancón; méd.; g. p.)

Lérida: Pinós, con Ayunt. de 210 h.; mixta; vacante 19 marzo, por traslado. (Part. de Solsona, a 20 km., y 16 de la est. de Calaf; médico.)

Lluskas, de 122 h.; Ayunt. de Vilanova Meyá; mixta; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Balaguer, a 40 km. de la est. de Tárrega.)

Esparsent, de 82 h.; Ayunt. de Guardia Arel; mixta; vacante 3 abril, por traslado. (Part. de Seo de Urgel; est. de Tárrega.)

Aliñá, con Ayunt. de 45 h.; mixta; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Seo de Urgel, a 32 km., y 70 de la est. de Calaf.)

Arcabell, con Ayunt. de 199 h.; mixta; vacante 8 abril, por traslado. (Part. de Seo de Urgel, a 10 km., y 100 de la est. de Calaf; carr. a Andorres.)

Señús, con Ayunt. de 163 h.; Ayunt. de Cabo; mixta; vacante 9 abril por traslado. (Part. de Seo de Urgel, a 16 km., y 86 de la est. de Calaf.)

Talltenche y Orden, con Ayunt. de 210 h.; mixta; vacante 30 marzo, por traslado. (Partido de Seo de Urgel, a 31 km., y 10 de la est. de Puigcerdá.)

Cornellana, de 129 h.; Ayunt. de Fornols; mixta; vacante 21 marzo, por traslado. (Partido de Seo de Urgel, a 18 km., y 45 de la est. de Guardiola.)

Serch, con Ayunt. de 178 h.; mixta; vacante 5 abril, por traslado. (Part. de Seo de Urgel; a 5 km., y 52 de la est. de Ribas.)

Navarra: Iurmendi, con Ayunt. de 441 h.; unitaria; vacante 2 abril, por traslado. (Part. de Pamplona, a 45 km., y 1 de la est. de Baicaica; carr. y aut. a Pamplona; méd.)

Larrega, con Ayunt. de 2.428 h.; unitaria; vacante 7 abril, por traslado. (Part. de Tafalla, a 17 km., y 17 de la est. de Tafalla; carretera y aut. a Pamplona; méd.; farm.; teléfono; g. p.)

Nuniaín, de 472 h.; Ayunt. de Aberín; unitaria; vacante 22 abril, por traslado. (Part. de Estella, a 6 km. de la est. de Estella; carr. y aut. a Estella; méd.)

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 173 de 22 de junio de 1929)**León:** Santalavilla, con Ayunt. de 222 h.; mixta; vacante 14 abril, por traslado.

No se encuentran datos de este pueblo.

Vega de Monasterio, de 171 h.; Ayunt. de Cubillas de Rueda; mixta; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Sahagún; est. de Cistierna.)**Carracedelo,** con Ayunt. de 658 h.; unitaria; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Villafranca del Bierzo, a 11 km., y 5 de la est. de Toral de los Vados; méd.)**Malillos,** de 226 h.; Ayunt. de Santas Martas; mixta; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Valencia de Don Juan; est. de Santas Martas.)**Sahagún,** con Ayunt. de 2.898 h.; unitaria núm. 1; vacante 10 mayo, por jubilación. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Medina de Rioseco; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los sábados.)**Valtuille de Abajo,** de 545 h.; Ayunt. de Villadecanes; unitaria; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Villafranca del Bierzo; est. de Toral de los Vados.)**Valdeprado,** de 97 h.; Ayunt. de Palacios del Sil; mixta; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de Murias de Paredes; 6 km. de la est. de Páramos del Sil.)**Arnadelo,** de 256 h.; Ayunt. de Oencia; mixta; vacante 19 mayo, por traslado. (Partido de Villafranca del Bierzo; est. de Toral de los Vados.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 173 de 22 de junio de 1929.)**León:** Secos de Porma, de 128 h.; Ayunt. de Vegas del Condado; mixta; vacante 30 abril, por jubilación. (Part. de León; est. de La Vecilla.)**Mellanzos,** de 148 h.; Ayunt. de Gradeles; mixta; vacante 27 abril, por jubilación. (Part. de León; est. de Cistierna.)**Vega de Antoñán,** de 126 h.; Ayunt. de Benavides; mixta; vacante 14 abril, por traslado. (Part. de Astorga; est. de Veguellina.)**San Cibrián de Somoza,** de 60 h.; Ayunt. de Puebla de Lillo; mixta; vacante 11 abril, por traslado. (Part. de Riaño; est. de Boñar; dista 6 km.)**Campazas,** con Ayunt. de 591 h.; unitaria; vacante 22 abril, por traslado. (Part. de Valencia de Don Juan, a 18 km.; est. propia; méd.)**Miñera,** de 193 h.; Ayunt. de Los Barrios**de Luna;** mixta; vacante 2 abril, por jubilación. (Part. de Murias de Paredes; est. de La Robla.)**San Andrés de Montrijos,** de 121 h.; Ayuntamiento de Ponferrada; mixta; vacante 24 abril, por traslado. (Part. de Ponferrada; est. de Ponferrada.)**Sobrado,** con Ayunt. de 156 h.; mixta; vacante 27 abril, por traslado. (Part. de Villafranca del Bierzo, a 18 km., y 9 de la est. de Toral de los Vados; méd.)**Pandilla,** de 109 h.; Ayunt. de Rodiezmo; mixta; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de La Vecilla; est. de Rodiezmo.)**Labanigo,** de 109 h.; Ayunt. de Bombibre; mixta; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Ponferrada; est. de Bombibre.)**Pobladura de Somoza,** de 145 h.; Ayunt. de Paradaseca; mixta; vacante 3 mayo, por traslado. (Part. de Villafranca del Bierzo; est. de Villafranca.)**Mozos,** de 268 h.; Ayunt. de Villezanzo; mixta; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Sahagún; est. de Sahagún.)**Tabladas,** de 124 h.; Ayunt. de Villagatón; mixta; vacante 24 abril, por traslado. (Part. de Astorga; est. de Brañuelas.)**San Pedro de Bercianos,** con Ayunt. de 286 h.; mixta; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Bañeza, a 22 km., y 15 de la estación de Villadangos.)**Cuadros,** con Ayunt. de 607 h.; unitaria; vacante 7 mayo, por traslado. (Part. de León, a 14 km., y 3 de la est. de Santibáñez; carretera a Coboalles; méd.)**Carbij 1 de Valderaduey,** de 125 habitantes; Ayunt. de Villazanzo; mixta; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de Sahagún; estación de Sahagún.)**Villasabariego,** con Ayunt. de 189 h.; mixta; vacante 5 mayo. (Part. de León, a 14 kilómetros, y 12 de la est. de Santas Martas; carr. a Gijón.)**Cacabelos,** con Ayunt. de 1.904 h.; Sección de graduada; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Villafranca del Bierzo, a 7 kilómetros, y 8 de la est. de Toral; carr. y auto a Toral; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)**Pediedo,** de 127 h.; Ayunt. de Santa Colomba de Somoza; mixta; vacante 8 mayo, por traslado. (Part. de Astorga; est. de Astorga.)**Calaveras de Abajo,** de 211 h.; Ayunt. de Canalejas; mixta; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de Sahagún; est. de Puente Almuhey.)**Redipollos,** de 187 h.; Ayunt. de Puebla de Lillo; mixta; vacante 30 abril, por trasla-

do. (Part. de Riaño; est. de Boñar; dista 2 kilómetros.)

Rabanal de Arriba, de 106 h.; Ayunt. de Villablino; mixta; vacante 30 abril, por traslado, (Part. de Murias de Paredes; est. de Villablino.)

Valle de Vegacervera, de 194 h.; Ayunt. de Vegacervera; mixta; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de La Vecilla; est. de Matallana.)

Azadinos, de 379 h.; Ayunt. de Sariegos; mixta; vacante 10 mayo, por fallecimiento. (Part. de León; est. de Santibáñez.)

Carril, de 122 h.; Ayunt. de Lago de Carrucedo; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Ponferrada; est. de Toral de los Vados; telégrafo; telf.; g. p.; mercado mensual.)

San Miguel de Escalada, de 297 h.; Ayuntamiento de Gradefes; mixta; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de León; est. de Cistierna.)

Villamoratiel, con Ayunt. de 346 h.; mixta; vacante 28 abril, por traslado. (Part. de Sahagún, a 34 km.; y 7 de la est. de Villamarco; carr. a Madrid; méd.)

Genestosa, de 160 h.; Ayunt. de San Emiliano; mixta; vacante 25 mayo, por traslado. (Part. de Murias de Paredes; est. de La Pola de Gordón.)

Santibáñez de Montes, de 195 h.; Ayunt. de Albares de la Ribera; mixta; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Ponferrada; estación de Bembibre.)

Campillo, de 89 h.; Ayunt. de Vegamián; mixta; vacante 9 mayo, por traslado. (Part. de Riaño; est. de Boñar.)

Ferral, de 449 h.; Ayunt. de San Andrés del Rabanedo; unitaria; vacante 27 abril, por traslado. (Part. de León; est. de León.)

Valdecastillo, de 240 h. Ayunt. de Boñar; mixta; vacante 20 mayo, por traslado. (Partido de La Vecilla; est. de Boñar.)



Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la primera quincena de mayo de 1929.

PENSIONES

Doña l'uminada Fontana Claver, viuda de D. Jesús Getan. Se la concede la pensión

anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Zaragoza.

Doña Vicenta Gallego Latre, viuda de D. Eugenio Oiva. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Huesca.

Doña Josefa Fernández García, viuda de D. Faustino Antonio Rodríguez. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Toledo.

Doña María Marcelina Vaquero García, viuda de D. Federico Sáiz. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, 25 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Madrid.

Doña Isabel Abad Mateo, viuda de don Eusebio Sanz. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Teruel.

Doña Juliana y doña Eugenia Nasarre Anoro, huérfanas de D. Manuel Nasarre. Se las concede la pensión anual de 800 pesetas que su madre disfrutaba, consignándoles el pago por Huesca.

Doña Teresa Mallart Martí, viuda de don Alejandro Carbonell. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500, regulador, consignándole el pago por Gerona.

Doña Estrella Rodríguez Fernández, viuda de D. Eladio Ramiro. Se la concede la pensión anual de 408,33 pesetas, tercera parte de 2.225, regulador, consignándole el pago por Lugo.

DOTES

Doña Concepción Abella Sarrión, huérfana de la Maestra doña Josefa María Nieves Sarrión. Se la concede, en concepto de dote, la cantidad de 110 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba, consignándole el pago por Valencia.

Doña María del Carmen del Río Ortega, huérfana de la Maestra doña Josefa Ortega. Se la concede, en concepto de dote, la cantidad de 450 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba, consignándole el pago por Burgos.—(Gaceta 18 junio.)

